

Gerencia Administración y Finanzas
 1218
 7 10 SEP 2022
 Secretaría Gerencia Administración
 Nº de Ingreso

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 103-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 27 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 132-2022-EPS-M/GG, de fecha 26 de setiembre del 2022, el Informe N° 553-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Informe N° 398-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 21 de setiembre del 2022, la Carta N° 101-2022-SUPERVISION/JCDH/C.O., de fecha 16 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Carta N° 101-2022-SUPERVISION/JCDH/C.O., de fecha 16 de setiembre de 2022, el Supervisor de Obra, remite el Certificado de Conformidad Técnica de Término de Obra, solicitando la recepción de la obra "Mejoramiento de la Captación y de la Línea de Aducción, Construcción de un Desarenador y un Reservorio para el Sistema de Abastecimiento Almendra, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín – Primera Etapa", adjuntando para ello la documentación que la sustenta;

Que, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 190, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Jefe de Supervisión refiere lo siguiente: (i) según el asiento 183 realizada por el residente de obra donde manifiesta que ha culminado la ejecución y nos solicita la recepción de obra; (ii) En mi calidad de supervisor según el artículo 208.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado nos indica que el supervisor tiene 5 días posteriores a la anotación señalada, y corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad y de encontrar todo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el Certificado de Conformidad Técnica; (iii) Por lo cual esta Supervisión verifica las metas contractuales y las modificaciones (adicionales y deductivos) y según el estado actual de la obra, y de estar todo correcto y se cumpla las metas, se realizará el Certificado de Conformidad Técnica, posterior a ello se remitirá esa conformidad a la Entidad para que se pueda formar el Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 553-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 23 de setiembre de 2022, emitido por el Gerente de Operaciones de la EPS Moyobamba S.A., manifiesta que con el Informe N° 398-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS Moyobamba S.A. informa que la obra ha culminado el día 15 de setiembre de 2022 y solicita a la Gerencia General la conformación del Comité de Recepción de Obra "Mejoramiento de la Captación y de la Línea de Aducción,



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 103-2022-EPS-M/GG

Construcción de un Desarenador y un Reservorio para el Sistema de Abastecimiento Almendra, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín – Primera Etapa";

Que, mediante Memorando N° 132-2022-EPS-M/GG, de fecha 26 de setiembre del 2022, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., dispone que la Conformación del Comité de Recepción de Obra, se conforme con los siguientes miembros en calidad de titulares y suplentes:

DENOMINACION DE CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	ING. SAMUEL LÓPEZ CHÁVEZ Gerente de Operaciones	ING. RONALD ALAN PALMER CAMINO Ingeniería, Proyectos y Obras
Primer Miembro	LIC. BORIST HENRY NIEVES LEON Gerente Comercial	ABOG. MARITZA LEÓN CACHAY Gerente de Asesoría Jurídica
Segundo Miembro	ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO Gerente de Administración y Finanzas	ING. EDSON TARRILLO CLAVO Logística y Control Patrimonial

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de conformación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Captación y de la Línea de Aducción, Construcción de un Desarenador y un Reservorio para el Sistema de Abastecimiento Almendra, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín – Primera Etapa";

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la Dra. Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Con los vistos del Gerente de Operaciones, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Captación y de la Línea de Aducción, Construcción de un Desarenador y un Reservorio

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 103-2022-EPS-M/GG

para el Sistema de Abastecimiento Almendra, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín – Primera Etapa", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

DENOMINACION DE CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	ING. SAMUEL LÓPEZ CHÁVEZ Gerente de Operaciones	ING. RONALD ALAN PALMER CAMINO Ingeniería, Proyectos y Obras
Primer Miembro	LIC. BORIST HENRY NIEVES LEON Gerente Comercial	ABOG. MARITZA LEÓN CACHAY Gerente de Asesoría Jurídica
Segundo Miembro	ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO Gerente de Administración y Finanzas	ING. EDSON TARRILLO CLAVO Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en la página Wb de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa CONSORCIO ALMOND, Ing. Julio César Díaz Huamán (Supervisor de la obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL

Moyobamba:	28/09/22
Para:	OTIC
Para:	Publicación
Gerencia de Administración y Finanzas	

